REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-559-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 020-SC-CPyP-2018 FW 51121
FECHA: 20 SEP 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásconez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 020-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásconez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I etapa) del cantón Ambato".."; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-346-2018, adoptada en sesión ordinaria del 3 de julio de 2018, el Concejo Municipal resolvió "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásconez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato"; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate...";

- Que, con oficio SEPCyCS-18-1757, del 8 de agosto de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de Ordenanza, que en su cláusula de conclusiones manifiesta lo siguiente: "9. Conclusiones: 1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe.- 2. Se difundió a los ciudadanos afectados del Plan Vial de Santa Rosa, primera etapa, ubicados en la intersección de la calle José Abel Vásconez y Guayaquil, la reforma de la planificación por pedido ciudadano de la señora Gloria María Canseco.- 3. Se recabó la información sistematizada de los habitantes del sector quienes llegaron al acuerdo de aceptar la reforma al plan vial que se les presentó. Los tres propietarios accedieron a pesar de las afectaciones que podrían tener.";

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros… El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos…";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).-

Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásconez, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Procuraduría OOPP Gestión Territorial Balcón de Servicios Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (Expediente)
RC.

MV/Sonia Cepeda
2018-09-18